## Sin nombre

1.18. Plazos de cumplimiento regulatorio

- 1. Leyes relativas al Sistema Financiero Mexicano y disposiciones de carácter general aplicables a los Sujetos Obligados
- 1.18. Plazos de cumplimiento regulatorio

0

## 1.18. PLAZOS DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO

## Plazos de cumplimiento regulatorio

Plazos de cumplimiento regulatorio		
Obligación	Sujeto Obligado	Plazo de cumplimiento
Modificaciones al Manual de Cumplimiento	Todos	20 días hábiles siguientes a la fecha que el órgano competente apruebe las modificaciones
Comité de Comunicación y Control	Todos, con excepción de los Asesores en Inversiones	15 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya realizado el acto correspondiente
Oficial de Cumplimiento	Todos, con excepción de los Asesores en Inversión	Regla general para todos los Sujetos Obligados
		Designación: dos días hábiles siguientes a la fecha en que se haya efectuado
		Revocación: al día hábil siguiente a la fecha en que ocurra
		Regla particular –solo para ITF–:
		Designación: 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya efectuado
		Revocación: al día hábil siguiente a la fecha en que ocurra
Oficial de Cumplimiento interino	Todos, con excepción de los Asesores en Inversión	Regla general para todos los Sujetos Obligados: al día hábil siguiente a la fecha en que la misma haya ocurrido
		Regla particular –solo para ITF–: 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya efectuado
Representante de cumplimiento	Asesores en Inversión	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya efectuado el nombramiento
Informe de auditoría	Todos, con excepción de los	60 días naturales siguientes al cierre del ejercicio al que corresponda la revisión

	Asesores en Inversión	
Aviso de Agentes Relacionados	Transmisores de Dinero	Primeros 15 días hábiles de cada año
Transmisión de acciones por más del 2% del capital social pagado	Casas de Cambio Centro Cambiario Sofomes Transmisor de Dinero	Centros Cambiarios, Sofomes y Transmisor de Dinero: tres días hábiles siguientes a aquél en que se haya inscrito en el registro respectivo la transmisión Casas de Cambio: 10 días hábiles